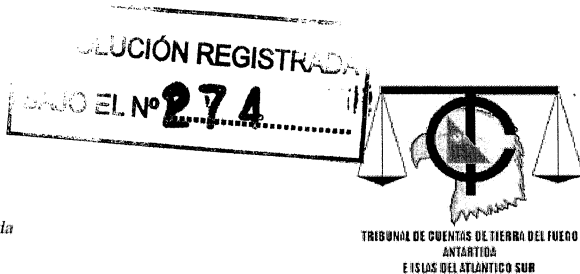




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

USHUAIA, **17 AGO 2011**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 163/2011 del registro de este Tribunal de Cuentas. caratulado: *"S/ DENUNCIA DE LA U.P.C.N. CONTRA RESOLUCIÓN I.P.R.A. N° 576/2011"*; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician motivadas en la denuncia presentada por el Sr. Gustavo MARTINEZ en carácter de Secretario Gremial de la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Tierra del Fuego, en cuyo marco solicita ante este Tribunal de Cuentas se investigue la posible responsabilidad de las autoridades del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas I.P.R.A, en relación al dictado de la Resolución I.P.R.A. N° 576/2011 mediante la cual se aprueba la estructura del organismo.

Que ha tomado intervención el Área Legal de este Tribunal de Cuentas a través del Informe Legal Letra TCP-CA N° 252/11, en el cual se concluye que la cuestión relativa a la designación de personal en supuesta violación a los límites presupuestariamente establecidos entraría dentro de la órbita de competencia de éste Órgano de Contralor.

Que mediante la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 Anexo I- Punto 2 se establece que debe designarse un Auditor Fiscal, a fin de proceder a la investigación de los hechos denunciados en estas actuaciones.

Que asimismo, en el Punto 6 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente para presentar un pre-informe que refleje en forma clara y concreta los hechos, la normativa presuntamente incumplida y la documental necesaria para desarrollar el análisis que se le ha encomendado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 27°, 49° y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO,

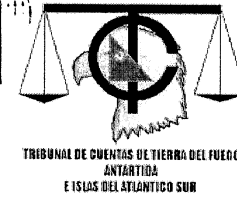
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **274**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

ARTICULO 1°.- Ordenar una investigación especial en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02, que deberá ser llevada a cabo por un Auditor Fiscal de este Órgano de Control.

ARTICULO 2°.- Encomendar la labor a la Sra. Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO, en el marco de la Resolución Plenaria N° 150/11, apartado "Grupo de Investigaciones Especiales".

ARTICULO 3°.- Otorgar un plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente, para elevar un informe preliminar sobre las presentes actuaciones, conforme lo establecido en el Punto 6 del Anexo I de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 4°.- Remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal designada mediante el artículo 2° de la presente para tomar la intervención que le corresponde.

ARTICULO 5°.- Notificar con copia certificada de la presente, al denunciante Sr. Gustavo MARTINEZ en el domicilio denunciado en su presentación, y a la Prosecretaría Contable para su anotación en el Registro de Investigaciones.

ARTICULO 6°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 274 /11-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia